

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

7684 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Biomet Dos Hermanas, S.L.U., para la ocupación de dos parcelas, ubicadas en la Dársena del Cuarto, T.M. de Dos Hermanas, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla y pertenecientes al dominio público portuario estatal, con destino a construcción y explotación de una planta de producción de biometano (C2026_07).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 19 de Febrero de 2026, concesión administrativa a Biomet Dos Hermanas, S.L.U., para la ocupación de dos parcelas, ubicadas en la Dársena del Cuarto, T.M. de Dos Hermanas, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla y pertenecientes al dominio público portuario estatal, con destino a construcción y explotación de una planta de producción de biometano

Autorizado: Biomet Dos Hermanas, S.L.U.

Superficie: 34.113,19

Plazo: Hasta el 31/12/2065

Tasa de ocupación de terrenos por la ocupación privativa del dominio público portuario: 48.872,55.-€/año, IVA no incluido

Tasa de actividad: El importe anual de esta tasa se calculará aplicando un porcentaje del 1,50% al volumen de negocio anual desarrollado en el Puerto de Sevilla al amparo de la presente concesión, IVA no incluido.

La cuantía mínima anual correspondiente por este concepto lo será por los siguientes importes, IVA no incluido.

Años 1 a 5: 125.000.-€. IVA no incluido

Resto: 140.000.-€. IVA no incluido

Tráfico mínimo: 30.000 Tn/año

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Sevilla, 2 de marzo de 2026.- Presidente, Rafael Carmona Ruíz.

ID: A260009541-1